



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas  
Dirección de Red de Salud Bagua

## **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**



**“CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-DRSA-  
DRSB –PLAZA VACANTE, BAJO EL DECRETO  
LEGISLATIVO N° 276 “LEY DE BASES DE LA  
CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE  
REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO”**



**BAGUA, DICIEMBRE 2024**

**UNIDAD EJECUTORA 401 0955 REGION AMAZONAS SALUD BAGUA– RED INTEGRADA  
DE SALUD BAGUA**

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

**Lic. Adm. Carlos A. Urupeque Bernal**  
Jefe de la Oficina de Administración

**Abog. José Luis Vega Lucerna**  
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
RR.HH. - RIS-B

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

**Nevenka Peralta Díez**  
ISCAL N° 5911  
ASESORÍA JURÍDICA

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-DRSA-DRSB – PLAZA VACANTE BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNIDAD EJECUTORA 401 – RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA – 2024.**

**I. OBJETIVO:**

Las presentes Bases para el Proceso de Selección del Concurso Público por Plaza Vacante, bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la UNIDAD EJECUTORA 401 0955 REGION AMAZONAS SALUD BAGUA– RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA, establecen los procedimientos, etapas, requisitos, criterios de calificación, cronograma y demás aspectos que rigen el proceso de selección del Concurso Público de Méritos para cobertura de 2 (dos) plazas vacantes: **ASISTENTE EJECUTIVO I Y CHOFER**, DE LA UNIDAD EJECUTORA 401 0955 REGION AMAZONAS SALUD BAGUA– RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA en la modalidad de Contrato Administrativo de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico” donde se dispone que los concursos públicos, se rigen por las normas del régimen de la Administración Pública, conforme a las reglas señaladas en el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento en el Decreto Supremo N° 005-90 (Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa) y demás normas conexas y vigentes.

**II. PLAZAS PARA CONCURSAR:**

Las plazas, donde se cuenta con dos (02) plazas vacantes: **ASISTENTE EJECUTIVO I Y CHOFER**.

**III. BASE LEGAL:**

El Concurso Público por Plaza Vacante bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la UNIDAD EJECUTORA 401 0955 REGION AMAZONAS SALUD BAGUA– RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA, tiene como base legal los dispositivos que se detallan a continuación:

- La Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico”.
- Decreto Supremo 005-90-PCM “Reglamento de la Carrera Administrativa”.

**IV. DISPOSICIONES GENERALES:**

**5.1 GENERALIDADES:**

  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA  
.....  
Lic. Adm. Carlos A. Urupeque Bernal  
Jefe de la Oficina de Administración

  
Abog. José Luis Vega Lucerna  
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
RHSB - RIS-B

pág. 1  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA  
.....  
Nevenka Peralta Díez  
FISCAL N° 6914  
ASESORÍA JURÍDICA





- a) El ingreso previsto en las presentes bases, se refiere al ingreso de una persona natural a laborar bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276 que cuenta con presupuesto y se encuentra como registro vacante en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público –AIRHSP, para realizar labores de enero a diciembre de 2025, según la disponibilidad presupuestal del año fiscal 2025 y que dicho ingreso se efectúa obligatoriamente mediante concurso.
- b) Podrán postular al Concurso Público por Plaza Vacante, bajo el Decreto Legislativo N° 276, aquellas personas naturales que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del Puesto establecidos en las presentes bases.
- c) El proceso está a cargo de la Comisión Evaluadora para el Concurso Público por Plaza Vacante, bajo el Decreto Legislativo N° 276 - DE LA UNIDAD EJECUTORA 401 0955 REGION AMAZONAS SALUD BAGUA– RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA.

## **5.2 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS –RIS.B:**

La Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la UNIDAD EJECUTORA 401 0955 REGION AMAZONAS SALUD BAGUA– RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA, participa en el desarrollo de la Comisión Evaluadora para el Concurso Público por Plaza Vacante, bajo el Decreto Legislativo N° 276, desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión Evaluadora para el Concurso Público por Plaza Vacante, bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la UNIDAD EJECUTORA 401 0955 REGION AMAZONAS SALUD BAGUA– RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA.
- b) Proporcionar a la Comisión de Concurso la relación de plazas vacantes presupuestadas vigentes a la fecha, indicando el cargo y órgano, así como poner a disposición los legajos de los servidores incursos en el presente proceso.
- c) Proporcionar toda clase de información que requiera la Comisión, sobre la situación laboral, administrativa y/o legajo personal de los postulantes, de ser necesario.
- d) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del Concurso.
- e) Concluido el concurso, se procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus nuevos cargos y plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para lo cual se requiere de manera previa el informe favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la UNIDAD EJECUTORA 401 - 0955 REGION AMAZONAS SALUD BAGUA– RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA.
- .f) Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza concursada.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

*Lic. Adm. Carlos A. Urupeque Bernal*  
Jefe de la Oficina de Administración

*Abog. José Luis Vega Lacerna*  
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
RR.HH. - RIS-B

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

*Nevenka Peralta Diez*  
FISCAL N° 5911  
ASESORÍA JURÍDICA





## V. DE LA COMISION DE SELECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO:

El proceso de selección estará a cargo de la Comisión Evaluadora para el Concurso Público por Plaza Vacante, bajo el Decreto Legislativo N° 276, designada por la RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL N° 000493-2024, de fecha 27 de noviembre del 2024.

### 5.1. De la Conformación de la Comisión:

| CARGO                                                                                                         | CONDICION   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| JEFE/A DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN                                                                        | PRESIDENTE  |
| JEFE/A DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O SU REPRESENTANTE                                                   | 1ER MIEMBRO |
| JEFE/A DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA                                                                     | 2DO MIEMBRO |
| REPRESENTANTE DEL SINDICATO RESPECTIVO DE LOS TRABAJADORES DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 | VEEDOR      |

### 5.2. FUNCIONES DE LA COMISIÓN:

**La Comisión tendrá las siguientes funciones:**

Publicación de la Convocatoria a Concurso Público para la contratación de personal destinados a cubrir Plazas Vacantes mediante el régimen laboral del Dto. Leg. N° 276 en la UNIDAD EJECUTORA 401 0955 REGION AMAZONAS SALUD BAGUA– RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA.

a) En el Portal de Ofertas de Empleos y Practicas en el Estado "Talento Perú" y en la página web del Gobierno Regional Amazonas - Red Integrada de Salud Bagua **Dirección Electrónica** <https://www.gob.pe/regionamazonas-risbagua>.

b) Designar al equipo de apoyo y personal profesional que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Elabora, aprobar y publicar las Bases Administrativas del Concurso Público para la contratación de personal destinados a cubrir Plazas Vacantes mediante el régimen laboral del Dto. Leg. N° 276 en la Dirección DE LA UNIDAD EJECUTORA 401 0955 REGION AMAZONAS SALUD BAGUA– RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

c) Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases del concurso público, desde la instalación a la conclusión.

d) Elaborar y aprobar el cronograma de actividades.

e) Publicar la relación de plazas vacantes para el proceso de cobertura, conforme a lo informado por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la UNIDAD

pág. 3





EJECUTORA 401 0955 REGION AMAZONAS SALUD BAGUA-- RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

- f) Evaluar y calificar los expedientes que presenten los postulantes al concurso público.
- g) Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada etapa del concurso público.
- h) Elaborar y publicar el Cuadro de Orden de Méritos.
- i) Declara desierto el concurso cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- j) Dictar las disposiciones que se requiera para la solución de situaciones no previstas en las Bases Administrativas durante las diferentes etapas de concurso.
- k) Resolver los reclamos, observaciones y otros; que pudieran presentarse en el proceso del presente concurso.
- l) Elaborar, suscribir y elevar al director ejecutivo el Informe Final de la Comisión, debidamente foliado, adjuntando los expedientes de los postulantes que acceden a las plazas vacantes, a efecto de llevar a cabo las acciones finales a que hubiere lugar.

**Consideraciones Importantes que deberán tener los miembros de la Comisión:**

- a) Se establece categóricamente que es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea.
- b) Los integrantes de la Comisión deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales previstas en el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Los Veedores que formarán parte de las reuniones pactadas por la comisión para las distintas etapas del concurso, deberán estar debidamente acreditados.
- d) Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran la Comisión, incluido los veedores.
- e) Los miembros de la Comisión, están impedidos de:
  - Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el Concurso.
  - Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
  - Rechazar preliminarmente las solicitudes.

**5.3. PLAZAS VACANTES RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA:**

Las plazas, vacantes son dos (02): **ASISTENTE EJECUTIVO I Y CHOFER.**





## **VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:**

- **Etapas del Concurso Público:**
  - a) Convocatoria
  - b) Presentación de Expedientes de Postulación
  - c) Proceso de Selección:
    - Evaluación Curricular
    - Prueba de Conocimiento
    - Entrevista Personal
  - d) Publicación del Cuadro de Orden Méritos.
  - e) Informe Final

### **6.1 DE LA CONVOCATORIA:**

La Comisión deberá efectuar la publicación del Concurso Público por Plaza Vacante, bajo el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", a través del Portal de Ofertas de Empleos y Prácticas en el Estado "Talento Perú", por diez (10) días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Modificatoria el Decreto Supremo N° 083-2019- PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, y en las páginas web de la Red Integrada de Salud Bagua. Dirección Electrónica: <https://www.gob.pe/regionamazonas-risbagua>

Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa de convocatoria, con documento de fecha cierta, a través de la Secretaría de la Comisión, las cuales serán absueltas, por el mismo medio, por la Comisión del Concurso. Las respuestas a las consultas son aclaratorias y no modifican las presentes Bases, no siendo impugnables y sin derecho a réplica.

#### **6.1.1 Contenido del Aviso de Convocatoria**

El aviso de convocatoria contiene:

- a) Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, órgano, unidad orgánica.
- b) Bases Administrativas del Concurso Público para la contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP de la UNIDAD EJECUTORA 401 0955 REGION AMAZONAS SALUD BAGUA- RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA y Anexos.
- c) Cronograma de actividades del proceso de concurso público de cobertura de plazas vacantes presupuestadas.
- d) Perfil del Puesto.





## VII. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:

### 5.1. REQUISITOS GENERALES:

1. Título profesional y técnico a nombre de la nación, según o cuando corresponda (fedateada).
2. En el caso del Chofer la Licencia de conducir vigente.
3. Estudios secundarios completos, cuando corresponda (fedateada).
4. Fotocopia DNI (fedateada).
5. Habilidad profesional vigente, cuando corresponda (original).
6. Certificado Original de Buena Salud Física otorgada por una IPRESS del Ministerio de Salud.

Así; mismo deben abstenerse de participar aquellas personas que cuenten con impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo con lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, en caso de comprobarse esta situación se procederá a retirar inmediatamente al postulante en cualquiera de las fases previstas, sin perjuicio de tomar acciones a las que hubiere lugar.

### 5.2. REQUISITOS ESPECIFICOS:

Los postulantes deben reunir los requisitos y/o atributos propios del puesto al que postula, por lo que se verificará el cumplimiento de lo exigido en el perfil del puesto:

- Formación académica.
- Licencia de Conducir vigente.
- Habilitación profesional de ser el caso cuando corresponda.
- Experiencia laboral mínima requerida en el perfil del puesto al que postula.

## VIII. DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACION DE EXPEDIENTES:

- 6.1. La Inscripción del postulante al Concurso Público se realiza mediante la presentación de su solicitud y la entrega de su Expediente en folder manila dirigido a la Comisión de Selección, en **MESA DE PARTES DE LA RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA**, ubicado en el Jr. Atahualpa S/N ciudad de Bagua, observando las fechas y horario establecido en el cronograma. **Por ningún motivo, se aceptarán solicitudes ni presentación de expedientes fuera de los horarios y plazos señalados.**

El folder manila, presentado en Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud Bagua, etiquetado de la siguiente manera:

| SEÑORES:                     |                          |
|------------------------------|--------------------------|
| RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA |                          |
| ATENCIÓN: MESA DE PARTES.    |                          |
| NOMBRES Y APELLIDOS          | : XXXXXX                 |
| PROFESION - ESTUDIOS         | : XXXXXXXX.              |
| PLAZA A POSTULAR             | : XXXXXXXX               |
| AREA/DEPENDENCIA QUE POSTULA | : RED INTEGRADA DE SALUD |

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA  
Novenia Bernal Diez  
ICELW-0811  
ASESORIA JURIDICA

Abog. José Luis Vega Vaccaria  
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
RA-HH-TRIS-B

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA  
Lic. Carlos A. Urupeque Bernal  
Jefe de la Oficina de Administración





Una vez concluida la recepción de expedientes, Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud Bagua procederá a su entrega a la Comisión, acompañado de un listado en medio físico y magnético, con el nombre de los postulantes clasificados por plaza, adjuntando los expedientes respectivos. La documentación será entregada al inicio de la Evaluación Curricular a la Comisión.

#### IX. FASE DE SELECCIÓN:

La fase de selección del presente Concurso Público de Méritos comprende la Evaluación Curricular y la Entrevista Personal, para lo cual se consideran los siguientes puntajes mínimos y máximos:

| GRUPO OCUPACIONAL | PUNTAJE EVALUACION CURRICULAR |        | PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL |        |
|-------------------|-------------------------------|--------|-----------------------------|--------|
|                   | MÍNIMO                        | MAXIMO | MINIMO                      | MAXIMO |
| TÉCNICO           | 30                            | 60     | 20                          | 40     |
| CHOFER            | 30                            | 60     | 20                          | 40     |

#### X. EVALUACIÓN CURRICULAR:

La Evaluación Curricular se realizará de acuerdo con lo especificado en los **Anexos 04, 05 y 06** según correspondan a la Evaluación Curricular del personal Técnico - Chofer respectivamente, en dichos formatos se especifican los criterios y puntajes de evaluación. La experiencia mínima requerida en el perfil de puesto es la especificada como experiencia general, que incluye además la experiencia específica.

***Para la evaluación de la experiencia laboral, se considerará:***

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación (Título Profesional).

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiere educación básica, se contará cualquier experiencia laboral.

Los servicios prestados en las Instituciones Públicas se acreditarán con **la presentación de la constancia o contrato** (evitar presentar ambos) expedido por el Titular de la Entidad, Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces y/o Autoridad Competente. Toda experiencia laboral deberá estar relacionada con el puesto al que postula.

La capacitación se sustentará con el certificado o constancia a presentarse en fotocopia simple (legalizada) en el que se señale los correspondientes créditos u horas lectivas y las fechas de su realización, documento emitido por una entidad, institución u organización autorizada para dichos efectos, en caso de que el certificado o constancia especifique días, se considerará ocho (8) horas lectivas por día.





La Evaluación Curricular **ES DE CARÁCTER ELIMINATORIO**, el postulante será declarado **NO APTO** cuando:

- Por incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto y,
- Por no alcanzar el puntaje mínimo establecido para cada grupo ocupacional.

La condición de **APTO** y **NO APTO**, así como el puntaje obtenido se dará a conocer mediante el portal institucional y paneles de la Oficina de Comunicaciones y de acuerdo con la fecha establecida en el cronograma.

#### **XI. ENTREVISTA PERSONAL:**

La entrevista personal se realizará de acuerdo con lo establecido en el **Formato N° 05 y 06**, se llevará a cabo en el lugar y hora que previamente determine y comuniqué la Comisión del Concurso a través de los paneles de la institución, **la entrevista personal se realizará de forma presencial**, participantes deberán presentar su documento de identidad que permitirá su identificación e ingreso para someterse a la entrevista personal. La Entrevista Personal es de **CARÁCTER ELIMINATORIO**, el puntaje mínimo aprobatorio se determina en el numeral siete de las presentes bases.

Los postulantes deberán presentarse correctamente vestidos, podrán presentarse con uniforme de acuerdo con su perfil profesional o técnico.

#### **XII. DE LAS BONIFICACIONES:**

##### **10.1. BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

En aplicación al artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, disposición en la cual se establecen los criterios para la asignación de una bonificación en los concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas, los postulantes que así lo hayan manifestado en su Ficha Curricular y adjuntaran a su currículum vitae, fotocopia del documento oficial emitido por la autoridad militar acreditando su condición de Licenciada de las Fuerzas Armadas, recibirán una bonificación de diez por ciento (10%) en el puntaje de la última evaluación.

##### **10.2. BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD:**

En observancia de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la entrevista personal, obtendrán una bonificación de quince por ciento (15%) en el puntaje final.

Para acogerse al citado beneficio, los postulantes deberán acreditar dicha condición mediante copia del carnet de discapacidad o constancia emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a adjuntarse en su Currículum Vitae.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

Lic. Adm. Carlos A. Urupeque Bernal  
Jefe de la Oficina de Administración

Abog. José Luis Vega Lucerna  
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
RR.HH. RIS-B

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

Nevenka Peralta Díez  
FOLIO N° 0011  
ASESORÍA JURÍDICA





Si el candidato tiene derecho a las dos bonificaciones antes mencionadas, estas se suman y tendrá derecho a una bonificación total del 25% sobre el puntaje de la entrevista final (Ley 29248 y su reglamento).

### **XIII. PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL:**

#### **11.1. El Puntaje TOTAL sin bonificaciones (PT):**

Se obtiene de la sumatoria del puntaje obtenido en las etapas de Evaluación Curricular (EC) y la Entrevista Personal (EP).

**PUNTAJE TOTAL:**  $PT = EC + EP$

#### **11.2. El Puntaje FINAL con bonificaciones (PF):**

Se obtiene de la sumatoria del Puntaje Total (PT) y la Bonificación que corresponde por ser licenciados de las fuerzas armadas, por discapacidad o ambas, de la siguiente manera:

#### **11.3. Puntaje final en el caso de los licenciados de las fuerzas armadas:**

**PUNTAJE FINAL:**  $PF = EC + EP + (EP \times 10\%)$ .

#### **11.4. Puntaje final en el caso de Discapacitados:**

**PUNTAJE FINAL:**  $PF = PT + (PT \times 15\%)$ .

#### **11.5. Puntaje final en el caso de presentar la condición de licenciados de las fuerzas armadas y discapacidad:**

**PUNTAJE FINAL:**  $PF = PT + (PT \times 25\%)$ .

### **XIV. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La Comisión de Concurso redactará un acta en la que se resume los procedimientos aplicados y las dificultades y/o imprevistos significativos que se hubieran presentado durante el proceso de selección y de sus resultados.

La Comisión al término del proceso de selección y conforme al cronograma, publicará el Cuadro de Méritos para conocimiento público.

- En el Cuadro de Méritos se consignará el puntaje total obtenido por los postulantes en las etapas previstas y puntaje final (incluido la bonificación correspondiente), en estricto orden de mérito.
- Para ser declarado **(APTO)** del Concurso Público deberá el postulante haber acumulado en las dos etapas un total de **50 puntos como mínimo**.
- En el caso que una plaza tenga más de dos postulantes con puntaje aprobatorio, se adjudicará la plaza al postulante que haya obtenido el puntaje acumulado más alto (GANADOR), en función al orden de méritos.
- En caso de que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje, para establecer el orden de prelación se tomará en cuenta la mayor nota obtenida en la Evaluación Curricular, de persistir el empate se tomara en cuenta el tiempo de experiencia laboral y en caso de persistir el empate se tomará en cuenta el tiempo de servicio en el sector público.





El Postulante que aprobó el presente Concurso Público queda en la condición de accesitario, condición que le da opción a ocupar una plaza vacante.

Concluido el proceso, la Comisión de Concurso entregará toda la documentación del presente Concurso Público a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, incluyendo la relación de plazas no coberturadas, así como, el cuadro de méritos por profesión a fin de que la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos proceda según su competencia. Consecuentemente, no se devolverá la documentación presentada por los postulantes.

## **XV. ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación de plazas se realizará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el puntaje total o final alcanzado y en función a la plaza de postulación. La Comisión de Concurso determinará y comunicará oportunamente el lugar, hora y forma de la adjudicación de plazas. El procedimiento para la adjudicación de plazas es el siguiente:

1. Se procederá a llamar al ganador de la plaza, una, dos y tres veces, según cronograma publicado oportunamente, de no presentarse, se procederá llamar al que sigue de acuerdo con el cuadro de méritos, quien adjudicará la plaza.
2. En caso de que a la plaza no se haya presentado postulante asimismo los postulantes que se presentaron no logren puntaje mínimo requerido o que a pesar de haber logrado puntaje aprobatorio no se presente a la adjudicación, la comisión declarará la plaza como **DESIERTA**, quedando a potestad de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos la posterior adjudicación.

### **PLAZAS VACANTES**

| N° CAP | UNIDAD ORGANICA     | CODIGO REGISTRO AIRHSP | CARGO                 | CARGO ESTRUCTURAL | TOTAL MENSUAL |
|--------|---------------------|------------------------|-----------------------|-------------------|---------------|
| 145    | Unidad de Logística | 000241                 | Asistente Ejecutivo I | STE               | 2,493.32      |
| 149    | Unidad de Logística | 000267                 | Chofer                | STE               | 2,493.32      |
| TOTAL  |                     |                        |                       |                   | 4,986.64      |

### **PERFILES DE PUESTO:**

#### **PLAZA VACANTE DE ASISTENTE EJECUTIVO:**

- Profesión de Técnico en Computación e Informática – Secretariado Ejecutivo.
- Experiencia laboral acreditada en Direcciones Ejecutivas y/o Direcciones Regionales.





- Conocimientos y capacitación acreditada en Derecho Laboral y Derecho Administrativo.
- Conocimientos y capacitación acreditada en Gestión Pública para Secretariado Ejecutivo.
- Conocimiento y capacitación acreditada en sistemas informáticos y/o programas de ofimática.

**PLAZA VACANTE DE CHOFER:**

- Secundaria Completa.
- Licencia de Conducir Tipo Clase A Categoría Dos B – Profesional.
- Conocimientos y/o especialización en Primeros Auxilios y Emergencias.
- Conocimientos y/o formación en mecánica básica automotriz.
- Capacitación en temas y cursos de gestión pública gubernamental.

**XVI. CONDICIONES ESENCIALES DE PUESTOS A CONCURSAR:**

- Las condiciones esenciales de los Puestos ofertados, área o dependencia donde se prestará el servicio, fuente de financiamiento, meta presupuestal y presupuesto de remuneración, que forma parte integral de las Bases.
- Los perfiles de puestos propuestos por las áreas usuarias y forman parte integral de las Bases del presente Concurso Público.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

Lic. Adm. Carlos A. Urupeque Bernal  
Jefe de la Oficina de Administración

Abog. José Luis Vega Lacerna  
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
RR.HH. RS-B

pág. 11

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

Nevenka Vega Diez  
ICALL N° 1000  
ASESORÍA JURÍDICA



**XVII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO ETAPAS DEL PROCESO:**

| CRONOGRAMA               |                                                                                                                                                                              |                                                             | ÁREA RESPONSABLE                                   |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 1                        | Aprobación de la convocatoria                                                                                                                                                | 05 de diciembre 2024                                        | Comisión Evaluadora                                |
| CONVOCATORIA             |                                                                                                                                                                              |                                                             |                                                    |
| 2                        | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MINTRA)                                                                                                          | Del 05 al 11 de diciembre 2024                              | Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos |
| 3                        | Publicación de la convocatoria en Página Web Institucional del Gobierno Regional Amazonas (www.regionamazonas.gob.pe) y paneles de la Red Integrada de Salud Bagua.          | Del 05 al 11 de diciembre 2024                              | Comisión Evaluadora                                |
| SELECCIÓN                |                                                                                                                                                                              |                                                             |                                                    |
| 4                        | Presentación de expedientes (curriculum documentado y requisitos exigidos) en <b>mesa de partes</b> de la RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA, Jr. Atahualpa S/N ciudad de Bagua.   | 11 y 12 de diciembre 2024                                   | Comisión Evaluadora                                |
| 5                        | Evaluación de la hoja de vida documentada                                                                                                                                    | 13 de diciembre 2024                                        | Comisión Evaluadora                                |
| 6                        | Resultado de la evaluación de la hoja de vida documentada.                                                                                                                   | 16/12/2024 (una vez concluida la evaluación de expedientes) | Comisión Evaluadora                                |
| 7                        | Presentación de reclamos: de 8:00 a 13.00 horas<br>Absolución de reclamos: De 14.30 a 17.30 horas                                                                            | 18/12/2024                                                  | Comisión Evaluadora                                |
| 10                       | Entrevista Personal                                                                                                                                                          | 19/12/ 2024                                                 | Comisión Evaluadora                                |
| 12                       | Resultados de la entrevista personal                                                                                                                                         | 20/12/2024 (una vez concluida la entrevista)                | Comisión Evaluadora                                |
| 13                       | Publicación de los resultados Finales en la Página Web Institucional del Gobierno Regional Amazonas (www.regionamazonas.gob.pe) y paneles de la Red Integrada de Salud Bagua | 26/12/2024                                                  | Comisión Evaluadora                                |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO |                                                                                                                                                                              |                                                             |                                                    |





|    |                                          |                             |                                                    |
|----|------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------|
| 14 | Suscripción del Contrato Régimen Laboral | El 27 de diciembre del 2024 | Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos |
|----|------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------|

**XVIII. SUSCRIPCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La suscripción del Contrato se realizará en la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo con el cronograma establecido, por el periodo **enero a diciembre de 2025**, según la disponibilidad presupuestal del año fiscal 2025, pudiendo renovarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestal o según determine el área usuaria.

**Si el ganador del Concurso no se presenta injustificadamente a suscribir el contrato en el plazo establecido, se notificará a la persona que ocupó el segundo lugar en el orden de méritos a fin de que se acerque a firmar el contrato otorgando un plazo para ello, de no presentarse la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos. Podrá declarar seleccionado al candidato que ocupó el tercer orden de mérito. De producirse renuncia de un personal con el régimen Decreto Legislativo N° 276 se llamará al concursante que haya quedado como accesorio según orden de méritos.**

**XIX. FORMA DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y CONTENIDO DE CURRÍCULO VITAE:**

Documentación en fotocopia simple fedateada, ordenado por separadores de acuerdo con la estructura de los **anexos 3 y 4** (según sea, técnico o chofer) en la siguiente manera:

- Formación: títulos y/o grados (fedateado).
- Capacitación: Diplomado o especialización (fedateado):
- Certificados o constancias.
- Experiencia laboral.
- Fotocopia DNI (fedateada).
- Habilidad profesional vigente, cuando corresponda (original).
- Certificado Original de Buena Salud Física otorgada por una IPRESS del Ministerio de Salud

Los formatos con la información requerida podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual. Todas las hojas del folder deberán estar **foliadas** de manera correlativa en número, **empezando por el número uno (comenzar por la ultima hoja la que debe consignar el numero 01)**. Los aspirantes que NO cumplan con los requisitos del perfil del puesto al que postulan deberán abstenerse de presentar su documentación.

Los postulantes presentarán obligatoriamente la documentación en folder de manila A4, adjuntando los siguientes documentos:

**A. FORMATOS Y ANEXOS PRELIMINARES:**

1. Anexo 04 - Formato de evaluación curricular (según sea técnico o chofer).
2. Anexo 07 o 08 - Formato de entrevista personal (según sea profesional, técnico, piloto de ambulancia o personal de servicio).

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

Lic. Adm. Carlos A. Urupeque Bernal  
Jefe de la Oficina de Administración

Abog. José Luis Vega Lacerna  
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
RRHH - RIS-B

pág. 13

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

Nevenka Veralita Diez  
ICAL N° 0011  
ASESORÍA JURÍDICA





3. Solicitud para participar en el Concurso Público por Suplencia Temporal, bajo el Decreto Legislativo N°276 (**Anexo N° 01**).
4. Declaraciones juradas (**Anexo N° 02**).
5. Declaración Jurada para Prevenir Casos de Nepotismo (**Anexo N° 03**).

**B. CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO:**

6. Parte descriptiva del currículo vitae.
7. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de extranjería (CE).

**Primer Separador - Formación: títulos y/o grados.**

8. Copia de Título Profesional o Técnico (Fedateado).
9. Copia de Colegiatura Profesional según corresponda (fedateado)
10. Certificado de estudios secundarios completos (Chofer) (Fedateado).
11. Licencia de conducir (hábil y vigente).
12. Copia de documento emitido por CONADIS o Representante en caso de postulante sea Discapacitado.
13. Copia de documento que acredite al postulante como licenciado de las Fuerzas Armadas.

**Segundo separador - Capacitación: diplomado o especialización.**

14. Certificados de Diplomados y/o Especializaciones relacionados al puesto al que postula. (fedateados)

**Tercer separador - Capacitación: Certificados o constancias.**

15. Copia de Constancias, y otros documentos afines con los cuales se acredite la capacitación relacionada al puesto al que postula (Fedateados).

**Cuarto separador - Experiencia laboral.**

16. Constancia, Certificados y Contratos que acreditan la experiencia (fedateado).

**Quinto separador – Certificados.**

17. Certificado Original de Buena Salud Física otorgada por una IPRESS del Ministerio de Salud

**XX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:**

**DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

  
Lic. Adm. Carlos A. Urupeque Bernal  
Jefe de la Oficina de Administración

  
Abog. José Luis Vega Lacerna  
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
REG. H. FIS-B

pág. 14

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

  
Nevenka Watta Díez  
ASESORÍA JURÍDICA





**CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

**XXI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- La duración del periodo de contratación estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal y por ende a lo establecido y acordado en el respectivo contrato.

**XXII. DISPOSICIONES FINALES:**

- El presente proceso se rige por las bases y lo que establece en la normativa vigente sobre el particular.
- Las situaciones no reguladas, ni previstas en las Bases y que guarden relación con el proceso de selección de personal; será resuelto por la Comisión de Concurso, aplicando las normas legales vigentes y los procedimientos que regulan la Administración Pública.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

Lic. Adm. Carlos A. Urupeque Bernal  
Jefe de la Oficina de Administración

Abog. José Luis Vega Lacerna  
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
RR.HH. - RIS-B

pág. 15

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

Nevenka Villalba Diez  
1064  
ASESORÍA JURÍDICA





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

**Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas  
Dirección de Red de Salud Bagua**

**ANEXO N° 01.**

**Solicito: INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO POR  
PLAZA VACANTE, BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONCURSO PÚBLICO DE  
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO MODALIDAD DE DECRETO LEGISLATIVO N°  
276 "LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR  
PÚBLICO".**

Yo: \_\_\_\_\_,  
Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, de profesión -  
ocupación \_\_\_\_\_, ante Usted con el debido respeto  
me presento y expongo:

Que, enterado/a de los requisitos y condiciones que establece la Convocatoria a Concurso Público  
por Suplencia Temporal, bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la Red Integrada de Salud Bagua,  
así como del contenido de las bases publicadas en la sede Institucional y página web del Gobierno  
Regional Amazonas, solicito a usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante  
para el Cargo de: \_\_\_\_\_, del área/plaza  
postula \_\_\_\_\_ para lo cual adjunto mi expediente sustentado con  
los requisitos que consta de: \_\_\_\_\_ Folios.

**POR LO TANTO:**

Solicito a usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos  
que anteriormente menciono.

Bagua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Firma del Solicitante  
DNI N° \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

Lic. Adm. Carlos A. Urupeque Bernal  
Jefe de la Oficina de Administración

Abog. José Luis Vega Lacerna  
JEFE UNIDAD DE CERTIFICACIÓN Y DESARROLLO  
RR.HH. - RIS-B

pág. 16

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA  
Nevenka Méiz  
ICSA  
ASESORÍA JURÍDICA





ANEXO N° 02  
DECLARACIONES JURADAS UNIFICADAS.

Yo: \_\_\_\_\_, Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_  
y con domicilio en \_\_\_\_\_, de Estado Civil \_\_\_\_\_  
natural del Distrito de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ Departamento  
de \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- |                                                                                                                                                                 |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| ❑ Contar con antecedentes penales.                                                                                                                              | Si ( ) No ( ). |
| ❑ Contar con antecedentes judiciales.                                                                                                                           | Si ( ) No ( ). |
| ❑ Contar con antecedentes policiales.                                                                                                                           | Si ( ) No ( ). |
| ❑ Haber sido destituido.                                                                                                                                        | Si ( ) No ( ). |
| ❑ Encontrarme sancionado en ninguna entidad pública (Registro Nacional de Sanciones, Destitución y Despido), de haberlo sido deberá adjuntar su rehabilitación. | Si ( ) No ( ). |
| ❑ Estar incurso en proceso penal por delito doloso.                                                                                                             | Si ( ) No ( ). |
| ❑ Pertenezco al régimen pensionario.                                                                                                                            | Si ( ) No ( ). |
| ❑ No encontrarme en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.                                                                                               | Si ( ) No ( ). |
| ❑ No encontrarme inhabilitado o sancionado por Colegio Profesional.                                                                                             | Si ( ) No ( ). |
| ❑ No tengo inhabilitación para contratar o ejercer cargo en el Estado.                                                                                          | Si ( ) No ( ). |
| ❑ No tengo sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.                                                                                              | Si ( ) No ( ). |
| ❑ Cuento con disponibilidad inmediata a la suscripción del Contrato.                                                                                            | Si ( ) No ( ). |
| ❑ Conocer, aceptar, someterse y cumplir lo estipulado en las bases y condiciones del Procedimiento de Contratación.                                             | Si ( ) No ( ). |
| ❑ Conocer el Código de Ética de la Función Pública.                                                                                                             | Si ( ) No ( ). |

Los datos proporcionados en la presente declaración son verdaderos, por lo que me someto a las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan, en caso de que se encuentren adulteración y/o falsedad en la misma, vulnerando el principio de presunción de veracidad que rige los procedimientos administrativos. Conforme a lo previsto en la Ley N°27444.

Bagua; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Firma del Solicitante,

DNI N° \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA  
Lic. Adm. Carlos A. Urupeque Bernal  
Jefe de la Oficina de Administración

Abog. José Luis Vega Latorna  
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
RR.HH. - RIS-B

pág. 17  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA  
Nevenka Pita Diez  
ASESORÍA LEGAL





ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Yo: \_\_\_\_\_, Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, de Estado Civil \_\_\_\_\_ natural del Distrito de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_.

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar con X)

Que; **SI** ( ), **NO** ( ) tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de Dirección y/o personal de confianza de la Red de Salud Bagua, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por el D.S. N° 034-2005-PCM.

En caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que las personas con quienes me une el vínculo antes indicado son:

| Apellidos y Nombres | Dependencia | Parentesco |
|---------------------|-------------|------------|
|                     |             |            |
|                     |             |            |
|                     |             |            |
|                     |             |            |

Bagua, ..... de..... del 2024.

Firma del Solicitante

DNI N° \_\_\_\_\_



**ANEXO N° 04****FORMATO DE EVALUACION CURRICULAR DE PERSONAL TECNICO**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

PROFESION: \_\_\_\_\_

PUESTO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_

AREA/DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

| EVALUACION CURRICULAR<br>DE PERSONAL TECNICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|
| CRITERIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PUNTAJE<br>MAXIMO | PUNTAJE<br>OBTENIDO |
| <b>FORMACION – TITULO Y/O GRADOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Título Profesional Técnico (de acuerdo con el perfil) a nombre de la nación.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 20 puntos         |                     |
| <b>Certificados o Constancias:</b><br><br>Se dará validez a los certificados y/o constancias posteriores a la obtención del título profesional, con un mínimo de dos días de duración, un crédito o 16 horas.<br><br>16 horas académicas equivalen a 3 puntos.<br>01 crédito equivale a 3 puntos.<br><br>Certificados que solo especifican días de capacitación, se considera 8 horas académicas por día.<br>Se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas. | 20 puntos         |                     |
| <b>EXPERIENCIA LABORAL</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia laboral en sector público MINSA puesto afín a su carrera (05 puntos por año).</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 20 puntos         |                     |
| <b>PUNTAJE TOTAL = 60 puntos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                   |                     |

FIRMAS DE COMISION

PRESIDENTE

1ER MIEMBRO

2DO MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

Lic. Adm. Carlos A. Urupeque Bernal  
Jefe de la Oficina de Administración

Abog. José Luis Vega Lucerna  
JEFE UNIDAD DE SECCIÓN Y DESARROLLO  
RR.HH. - DIS-B

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

Nevenka Vera Diez  
ASESORÍA JURÍDICA



## ANEXO N° 05

## FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL TÉCNICO

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

PROFESION: \_\_\_\_\_

PUESTO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_

AREA/DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

| ENTREVISTA PERSONAL                                   |                |                  |
|-------------------------------------------------------|----------------|------------------|
| CRITERIOS                                             | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE OBTENIDO |
| EVALUACION: se formularán 03 preguntas cerradas.      |                |                  |
| • Pregunta N° 01:" Conocimiento de acuerdo al Perfil" | 15 puntos      |                  |
| • Pregunta N° 02:" Conocimiento de acuerdo al Perfil" | 15 puntos      |                  |
| • Pregunta N° 03:" Conocimiento de acuerdo al Perfil" | 10 puntos      |                  |
| PUNTAJE TOTAL = 40 puntos                             |                |                  |

## FIRMAS DE COMISION

PRESIDENTE

1ER MIEMBRO

2DO MIEMBRO





**ANEXO N° 06**

**FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL  
CHOFER.**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

PROFESION: \_\_\_\_\_

PUESTO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_

AREA/DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

| ENTREVISTA PERSONAL                                   |                   |                     |
|-------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|
| CRITERIOS                                             | PUNTAJE<br>MAXIMO | PUNTAJE<br>OBTENIDO |
| EVALUACION: se formularan 03 preguntas cerradas.      |                   |                     |
| • Pregunta N° 01: "Conocimiento de acuerdo al Perfil" | 15 puntos         |                     |
| • Pregunta N° 02: "Conocimiento de acuerdo al Perfil" | 15 puntos         |                     |
| • Pregunta N° 03: "Conocimiento de acuerdo al Perfil" | 10 puntos         |                     |
| PUNTAJE TOTAL = 40 puntos                             |                   |                     |

**FIRMAS DE COMISION**

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
1ER MIEMBRO

\_\_\_\_\_  
2DO MIEMBRO

  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA  
.....  
Lic. Adm. Carlos A. Urupeque Bernal  
Jefe de la Oficina de Administración

  
Abog. José Luis Vega Lacerna  
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
RR.HH. - RIS-B

pág. 21  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA  
.....  
Nevenka V. Diez  
ASESORÍA JURÍDICA